Gastronómicos de Mendoza ya pueden ofrecer shows en vivo: cómo funcionará la actividad en Tupungato

25 noviembre, 2020



En ese departamento valletano los eventos deberán declararse 15 días antes.

Hace unos días se publicó en el Boletín Oficial la resolución que habilita la realización de eventos artísticos y shows en Mendoza, incluyendo teatro, stand up, danza y música (con la excepción de espectáculos corales que siguen prohibidos). El viernes fue la reapertura para el público del teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza, lo cual generó gran emoción en los artistas.

A través de la Resolución 277, el Ministerio de Cultura y Turismo determinó el protocolo para la actuación en espacios destinados a la gastronomía y la realización de eventos artísticos, permitiéndose de esa manera, los shows en vivo en bares y restaurantes, aunque siguiendo estrictos lineamientos. Los mismos podrán realizarse desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la madrugada.

En este sentido, la Municipalidad de Tupungato, a través de la Dirección de Fiscalización y Control informó que en el departamento, los eventos deberán ser declarados 15 días antes para asesorarlos y acompañarlos en la aplicación de los protocolos.

"Cabe aclarar que los shows y eventos que se realicen serán exclusivamente en lugares registrados y habilitados como restaurantes, patios de comida y demás, y no para salones, todavía los salones no vuelven a la actividad" aseveró el director a cargo, Pablo Lombardich y especificó: "Es muy importante que los comerciantes sepan que estos shows deben ser declarados como en algún momento se hizo desde el Municipio para controlar que el lugar cumpla con las medidas de distanciamiento estipulados en los protocolos".

Dentro del documento algunos puntos específicos determinan:

- -Se sugiere una duración máxima de 90 minutos para cada show, con un descanso intermedio de 40 minutos entre uno y otro
- -Se tolerará un máximo de 10 personas en el espacio escénico, dependiendo de su superficie, ya sea en el interior o en el exterior
- -El público asistente deberá permanecer sentado durante toda la duración del espectáculo
- -Quedan prohibidos los instrumentos de viento en todas sus formas y para cualquier fin artístico en el show

Asimismo, desde el Municipio tupungatino realizarán un trabajo de acompañamiento y de asesoramiento para la aplicación del

protocolo, cooperando con el sector y los artistas que pongan en funcionamiento esta nueva flexibilización.

"Como hay mucha variabilidad de lugares se va a trabajar de manera individual con cada establecimiento que quiera realizar show por eso es muy importante la declaración de estos shows con 15 días de anticipación para que se pueda hacer la visita al lugar y determinar de qué manera puede trabajar el establecimiento".

De esta manera, la comuna espera a la brevedad reactivar estas dos actividades que son una perfecta combinación y que beneficia a toda la comunidad, no sólo para quienes disfrutan de las propuestas, sino para los gastronómicos y los artistas que podrán volver a escena.

Informe y asesoramiento

Los interesados en obtener asesoramiento o mayor información pueden acercarse a la oficina de la Dirección de Fiscalización y Control (1er. Piso del edificio Municipal, Av. Belgrano 348) o comunicarse telefónicamente al 2622578427, de lunes a viernes de 8 a 12:30 horas.